

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°021 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024688200023
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-011-2024
CONTRATO N°:	021 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024
NIT:	901.899.422-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS
C.C:	63.447.348 DE FLORIDABLANCA
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESO M/CTE (1.875.622.421,00)
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-010-2024
CONTRATO N°:	022 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	21 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S
NIT:	900546073-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ
C.C:	63.558.070 DE BUCARAMANGA

A los nueve (09) días del mes de enero del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS	CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024	Contratista de Obra
LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ	M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°021 de 2024, dejando constancia por parte de LADY CAROLINA MENDEZ RAMIREZ que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°021 de 2024, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS

CONSIDERANDO.

- Que el día 26 del mes de diciembre del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° 320-47-994000030412 y N° 320-74-994000014286 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
- Que el Contrato de Obra N°021 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 09 de ENERO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.

- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°021 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$937.811.210,50) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, el contratista CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024 representado legalmente por OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°024 de 2024, allego cuenta bancaria N° 940008055 de la entidad financiera BANCO COMERCIAL AV VILLAS la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$937.811.210,50), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°021 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 09 días del mes de ENERO del año 2025.

OLGA MARCELA CORDERO PALACIOS
Representante Legal
CONSORCIO PLAN MAESTRO TONA 2024
Contratista de Obra

LADY CAROLINA MENÉNDEZ RAMIREZ
Representante Legal
M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S
Contratista de Interventoría

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante